

Resolución No. 402 de fecha 11 AGO 2026

“Por la cual se adoptan los instrumentos de evaluación del desempeño laboral para los empleados de libre nombramiento y remoción del nivel asesor en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 15 del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.10.10 del Decreto 1083 de 2015, Único del Sector Gestión Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 489 de 1998, establece que, en cumplimiento de los principios de la función pública, se debe evaluar el desempeño de las entidades el cual es concomitante y derivado de la gestión de los servidores públicos, quienes están llamados a responder y demostrar los resultados de su propio desempeño y su aporte a la gestión institucional y con ello al logro de los fines del Estado.

Que la Ley 909 de 2004 señala en el marco de los principios de la función pública, que la responsabilidad de los servidores públicos, sin distinción del tipo de vinculación, deberá concretarse a través de instrumentos de evaluación, con miras a la satisfacción de los intereses generales, la efectiva prestación del servicio y al logro de los fines del Estado.

Que específicamente el literal c) del artículo 2, de la Ley 909 de 2004, establece que la responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado se concretará a través de los instrumentos de evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión.

Que por su parte, el artículo 30 de dicha ley determina que la evaluación deberá desarrollarse a través de instrumentos y metodologías acordes a la reglamentación vigente, al tiempo que enfatiza las responsabilidades que deben asumir los evaluadores en el proceso, así como las implicaciones de su incumplimiento.

Que el parágrafo del artículo 2.2.10.10 del Decreto 1083 de 2015 señala que *“El desempeño laboral de los empleados de libre nombramiento y remoción de Gerencia Pública, se efectuará de acuerdo con el sistema de evaluación de gestión prevista en el presente Título. Los demás empleados de libre nombramiento y remoción serán evaluados con los criterios y los instrumentos que se aplican en la entidad para los empleados de carrera”*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil ha deshabilitado el acceso a la evaluación de los empleados de libre nombramiento y remoción de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial a través del aplicativo EDL - APP a partir de la vigencia 2026, motivo por el cual se hace necesario adoptar nuevos instrumentos de evaluación que permitan dar continuidad al proceso de evaluación de estos servidores.

Continuación Resolución No. 402 de fecha 11 AGO 2026

“Por la cual se adoptan los instrumentos de evaluación del desempeño laboral para los empleados de libre nombramiento y remoción del nivel asesor en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar e implementar el instrumento técnico en archivo excel de la evaluación del desempeño laboral para los empleados de libre nombramiento y remoción del nivel asesor, del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, a partir de la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, y comunicar su contenido a los servidores de libre nombramiento y remoción del nivel asesor, así como a sus evaluadores para que procedan con la implementación de los nuevos instrumentos y den continuidad al proceso de evaluación para el período 2026-2027 y siguientes.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los 11 AGO 2026



LUCIA BASTIDAS UBATÉ
Directora

Proyectó: Raquel Eliana Martínez Amaya - Profesional Universitario TH en.
Revisó: Andrea Díaz Londoño - Profesional Contratista TH A2.
Aprobó: Luisa Fernanda Terraza González - Subdirectora SGC U6
Fecha: Agosto de 2026
Código de archivo: 400170